



## LEY N° 1436

**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: INSTITÚYESE EL “DÍA DE LAS INFANCIAS EN LA ANTÁRTIDA” EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, EN HOMENAJE A LAS INFANCIAS QUE DESDE 1978 ACOMPAÑAN A SUS PADRES Y MADRES EN LA ANTÁRTIDA ARGENTINA.**

Sanción: 08 de Septiembre de 2022.

Promulgación: 21/09/22. D.P. N°. 2445/22.

Publicación: B.O.P. 22/09/22.

**Artículo 1º.-** Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 20 de noviembre de cada año como el “Día de las Infancias en la Antártida”, en homenaje a las infancias que desde 1978 han acompañado a sus padres y madres a defender nuestra soberanía y hacer presencia activa en la Antártida Argentina.

**Artículo 2º.-** Reconócese la importancia de la presencia de las niñas, niños y adolescentes en la Antártida y de su patriotismo a través de la organización de actividades, seminarios, conferencias y programas educativos y culturales tendientes a honrar la figura de las infancias en la Antártida.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**PODER LEGISLATIVO**

